INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez con memorial presentado por Concesionaria Rutas del Valle SAS. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 23 de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1293

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Radicación No. 2000 - 00563

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Glósese al expediente memorial presentado por la gerente general de la Concesionaria Rutas del Valle SAS., mediante el cual solicita entregar a costa de su representada, copia del auto interlocutorio No. 1551 del 9 de agosto de 2018, adjuntando copia de lo proveído con número 2349 del 17 de septiembre de 2012 y los oficios 186 del 28 de mayo de 2012 y 709 de septiembre de 2002, con el fin de radicarlo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, para que surta los efectos correspondientes. Asimismo, solicitó copia del auto dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao de los predios de INCAUCA SA, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 132-3973 y 132-43662.

Revisado el expediente se observa que efectivamente, mediante auto No. 1551, se ordenó dejar sin efecto los proveídos No. 2349 del 17 de septiembre de 2012, al igual que los oficios 186 del 28 de mayo de 2012 y 709 de septiembre de 2002. De igual manera, se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, ordenando la cancelación de la ordenes emitidas a través de los oficios referidos. En razón a lo anterior, y como quiera que el oficio No. 2502 del 22 de octubre de 2018, dirigido a la Oficina de Registro comunicando lo decidido mediante auto No. 1551, obra en el expediente sin constancia de haber sido retirado y/o radicado ante la entidad destinataria; considera el despacho procedente lo requerido por la memorialista, y en ese sentido, se expedirán copia de folios solicitados, al igual que del oficio No. 2502.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR al expediente memorial presentado por la gerente general de la Concesionaria Rutas del Valle SAS., para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO.- EXPEDIR a favor de la memorialista copia del auto interlocutorio No. 1551 del 9 de agosto de 2018, adjuntando copia del proveído con número 2349 del 17 de septiembre de 2012 y los oficios 186 del 28 de mayo de 2012 y 709 de septiembre de 2002. Al igual que se adjunta copia del oficio No. 2502 del 22 de octubre de 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.
02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83baef52e985644f69bd96b8150200c1008c9c1f767d04f4658d7454729affe7**
Documento generado en 23/06/2022 10:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica